



Intervención

Expediente n.º: 4053/2022

Procedimiento: Modificación de Crédito

Asunto: Expte 014-2022 Ampliación de crédito

DECRETO

Visto que, mediante Providencia de la Regidora de fecha 21 de julio de 2022, se incoó expediente 4053/2022 para la modificación de créditos n.º 014/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Ampliación de créditos.

Visto que se emitió Memoria de la Regidora en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que la propuesta de la Regidora se informó favorablemente por Intervención y en virtud de las competencias que me han sido expresamente delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 2037 de fecha 12 de julio de 2019, excepto en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, en cuyo caso el Alcalde asumirá, directa y automáticamente, las atribuciones delegadas como titular de la competencia originaria, sin necesidad de que se dicte resolución expresa en ese sentido.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente 4053/2022 de modificación de créditos n.º 014/2022, en la modalidad de Ampliación de créditos, como sigue a continuación:

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consig. Inicial	Ampliación	Consig. Definitiva
003-9310-227060	Trabajos otras empresas estudios y trabajos técnicos Administración financiera	600.000,00	118.363,75	718.363,75
	TOTAL GASTOS	600.000,00	118.363,75	718.363,75

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Ampliación en Concepto de Ingresos





Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
392110	Recargo de apremio	0,00	118.363,75	118.363,75
	TOTAL INGRESOS	0,00	118.363,75	118.363,75

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2022-2369 Fecha: 22/07/2022



Cód. Validación: 7GGZ572HMAAHJWLPFYDSQA93Z | Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2